



Olatz-Sanz Ciordia-Concejal: No tenemos nada que decir.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Verónica, cuando quieras.

Verónica-Ciordia Vargas-Concejal: Nada que comentar.

Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General: Bueno, pues si no hay ninguna aportación ni ninguna alegación, se pasa a la votación de las dos actas.

Primero, el acta de la sesión ordinaria del 26 de febrero.

Votos a favor: 9. Aprobada por unanimidad.

En segundo lugar, el acta de la sesión extraordinaria del 25 de marzo de 2026.

Votos a favor: 9. También queda aprobada. Gracias.

2º. INFORMACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE AYEGUI / AIEGI DICTADAS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2026.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Pasamos al punto número dos: Información sobre las resoluciones de alcaldía de Ayegui / Aiegi dictadas desde la sesión ordinaria de la corporación municipal del día 26 de febrero de 2026. También voy a pasar la palabra a los portavoces para que comenten, si quieren comentar alguna resolución o alguna otra cosa que quieran comentar ¿Olatz?

Olatz-Sanz Ciordia-Concejal: No tenemos nada que decir.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: ¿Verónica?

Verónica-Ciordia Vargas-Concejal: Nada que añadir.

Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General: como este punto es de información y de control al pleno, queda visto.

3º. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2026.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Pasamos al punto número tres: Aprobación de modificación presupuestaria 1/2026. Bueno, en este punto, ya lo estuvimos viendo en la Comisión de Hacienda, es la modificación presupuestaria para dos partidas. Una de ellas, hay que incluirla para hacerla nueva, porque tal y como dije en la Comisión, no se había realizado. No se había observado esta subvención que es para una asociación, la Asociación Musical Zuloandía, en la cual, pues no había presentado la documentación, tal y como también hicimos ya a partir de este año, que tenían que presentar la solicitud previa para las subvenciones y posteriormente las justificaciones. Observamos que no, y no se había creado esa partida. Por eso hoy, traemos esta partida para crearla nueva, con una partida de 4.000 €. Igual diferís de lo que hablamos en la Comisión, si os acordáis, yo comenté que la partida era 4.500 €, pero hemos tenido que rectificar para el acta de este Pleno a 4.000 €, porque hemos observado que, tanto en la justificación del año pasado, del año anterior, y la solicitud que teníamos y tal y como presentaron los gastos, que por cierto, lo tengo aquí para leerlo, ellos presentaron unos gastos de 2.954,20 € y el total de ingresos que ya acudían,

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 25/08/2026

Cód. Validación: 66YZTEG5MX5JXXSOA4DPFSXC7
Verificación: <https://ayegui-aiegi.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 23



(también les dimos la subvención el año anterior con 4.000 €), creemos que con esa necesidad de lo que tienen, tanto por la justificación de gastos que tienen para sus actividades, creemos oportuno en dejarla en 4.000. Pero, aunque lo hablamos en la propia comisión como 4.500, dejarlo claro que va a ser 4.000 €, tal y como os he explicado que justificaron en su día y con los gastos claramente que tienen: tienen un remanente superior a lo que es los gastos de la propia asociación. Entonces creemos oportuno dejarla igual que lo que estaba. Entonces dejamos en esa partida los 4.000 € y luego otra de las partidas que traemos también para nueva creación es una de bienestar animal. Ya sabéis que los ayuntamientos tenemos que hacernos cargo últimamente por la orden foral que aprobaron en el Gobierno de Navarra, nos tenemos que hacer cargo tanto de las actuaciones de los gatos, perros y de ese bienestar animal, de crear las colonias felinas, etc., etc., tal y como marca la ley en los artículos correspondientes que no los voy a leer y, están en el informe de intervención, que están aquí, para el pleno y se crea la partida con 8.000 €, porque ya estamos teniendo este año una serie de actuaciones, que conllevan unos gastos serios y que creemos que hay que tener una partida correspondiente y determinada solamente para ello, muy identificada, para que no se nos vaya. Porque si en cualquier actuación, como puede ocurrir el caso, ahí ya sabéis que hay una partida de otros gastos, que se puede meter, una pequeña actuación de que una compra de ropa de material o de cosas para los empleados municipales. En esta no, creemos claramente que tiene que haber una partida habilitada. De hecho, además, cuando lleguen las subvenciones de Gobierno de Navarra y seguramente nos presentemos a poder actuar sobre alguna de ellas, para obtener alguna subvención correspondiente a estos servicios, por lo menos tenemos la obligación seguramente de tener una partida exclusiva asignada para ello. Entonces ya la creamos. La partida va a iniciarse con 8.000 € y vamos viendo durante el año a ver qué actuaciones vamos haciendo respecto a ellas y podemos ampliarlas. Es un poco esa explicación, de esas modificaciones presupuestarias en las cuales, como veis, 4.000 € más 8000, son 12.000 € y la partida van a estar financiadas no con remanente de tesorería, como solíamos hacer habitualmente, sino con una partida que ya tenemos saldo suficiente, que es la partida de acondicionamiento de centro de día que existe un saldo suficiente como para ello. Entonces vamos a tirar primero esa partida, antes de tirar del remanente. Entonces, paso la palabra a los portadores si quieren comentar algo al respecto. Olatz, cuando quieras.

Olatz-Sanz Ciordia-Concejal: Nada que decir.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Vale ¿Verónica?

Verónica-Ciordia Vargas-Concejal: Nada que añadir.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:

Entonces paso a leer la **propuesta de acuerdo:**



Primero. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 1/2026.

Segundo. Someter el presente acuerdo a exposición pública en el tablón de anuncios por un plazo de 15 días naturales, con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, si no hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor, una vez transcurrido el periódico de exposición pública. En el caso de que se presentaran reclamaciones y alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de las mismas en el plazo de 15 días desde la finalización del periodo de exposición pública y entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Por tanto,

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Votos a favor: 9

Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General: Queda aprobado el punto por unanimidad del Pleno. Gracias.

4º. INFORME DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACION DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE AYEGUI.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Paso al punto número cuatro. Informe de alegaciones y aprobación definitiva de modificación de determinaciones pormenorizadas del Plan Urbanístico Municipal de Ayegui. Bueno, este punto es uno de los que tenemos un poco más largos de lo que es la exposición, pero bueno, voy a resumirlo en la propuesta que tenemos de acuerdo para traer hoy al Pleno. Ya sabéis que este punto se habló claramente y muy extensamente en la Comisión de Urbanismo. Estuvo además el arquitecto municipal explicándolo muy claro, muy conciso. Hay una serie de informes al respecto de resoluciones de alcaldía que voy a leer:

Primero. Que con fecha 21 de febrero de 2025 por el servicio de Asesoría urbanística, se plantea la oportunidad y conveniencia de promover la siguiente modificación de la ordenanza detallada del Plan General Municipal. Es una modificación del plan municipal de todo el municipio, modificación de determinaciones pormenorizadas, modificaciones de diversas determinaciones urbanísticas con el fin de homogeneizar estos parámetros y no establecer diferencias entre parcelas con independencia de su ubicación.

Segundo. Con fecha del 30 de octubre de 2025, una vez estudiada la propuesta, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad la aprobación inicial de modificación de ordenación pormenorizada del Plan General Municipal. Tercero. Durante el trámite de información pública se presentaron en plazo dos escritos de alegaciones: doña Ana María Araiz Garrués y don José Luis Zalduendo Ursua.

Cuarto. En fecha 27 de marzo de 2026, se emitió informe técnico sobre las alegaciones presentadas, por parte del arquitecto de la asesoría urbanística municipal, Don Ignacio Azcárate Seminario, en el que contesta a lo expuesto en las alegaciones y se propone una estimación parcial de las alegaciones.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 25/08/2026

Cód. Validación: 66YZTEG5MX5JXXSO4DPFSXC7
Verificación: <https://ayegui-alegi.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 23



Quinto. En Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el 8 de mayo de 2026, se emitió el dictamen favorable al informe de alegaciones y a la aprobación definitiva de la modificación de determinaciones pormenorizadas del Plan Municipal de Ayegui Aiegi.

Hay una legislación aplicable, que no voy a leer, es un Decreto Foral Legislativo 1/2017, pero bueno, está en el expediente, tal y como informo y en la propuesta de acuerdo. Y, a la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecua a la legislación aplicable procediendo a su aprobación inicial por pleno de la corporación, conforme a los establecidos artículos 22.2c y 47.2 2 de la Ley del 7/1985 del 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a estos efectos por secretaría se emite un informe.

La propuesta de resolución,

PRIMERO. Desestimar, en cuanto al siguiente contenido, las alegaciones de:

Doña Ana María Araiz Garrués:

* Ausencia de justificación de la modificación

* Contenido incongruente

* Desviación de poder, arbitrariedad y transparencia: similar alegación que la anterior, suponiendo una legalización de una infracción urbanística en calle Alto de la Fuente nº 14.

Don José Luis Zalduendo Ursua:

* alega una supuesta actuación municipal con objeto de legalizar una infracción urbanística en un muro de cierre de parcela entre dos particulares, en calle Alto de la Fuente N.º 14.

Por los motivos expresados en el informe los Servicios Técnicos de fecha 27 de marzo de 2026, del que se remitirá copia junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Estimar parcialmente las alegaciones y con objeto de evitar afectaciones entre parcelas colindantes, siguiendo el mismo criterio que el establecido para la reducción de separación a linderos en construcciones menores se propone que la altura máxima de elementos opacos en cerramientos entre particulares sea de 1 metro, pudiendo ampliarse a 2 metros si existe acuerdo entre colindantes, modificando el texto de la siguiente manera:

ACTA DEL PLENIO
Número: 2026-0003 Fecha: 25/08/2026

Cód. Validación: 16Y27E6G5M55XX5G5A4DPF5X5C
Verificación: <https://ayegui.aiegi.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 23



Texto anterior:

“Los cierres de separación de una parcela de sus colindantes se realizarán con los mismos criterios establecidos en los puntos anteriores, admitiéndose también mallas metálicas, setos y alambrada sobre estacas.”

Nuevo texto propuesto:

“Los cierres de separación de una parcela de sus colindantes se realizarán con los mismos criterios establecidos en los puntos anteriores en cuanto a la altura total, pudiendo realizar cierres opacos hasta 1 metro de altura y el resto, hasta la altura total, será transparente, ejecutado mediante vegetación, verja o malla metálica. Se podrá realizar opaco en su totalidad, previo acuerdo firmado de colindante.”

De esta manera, se permite la ejecución de cierres entre parcelas particulares con condiciones particulares (incluso opacos), pero debe constar aceptación expresa del colindante.

Para el caso particular del cierre ejecutado en calle Alto de la Fuente nº 14, entre parcelas, no podrá regularizarse dicho elemento si no consta aceptación expresa del colindante. Todo ello, como prueba de que el objeto de la presente modificación no encubre una supuesta legalización de una infracción urbanística, como indicaban los alegantes, cuya alegación se estima parcialmente.

Por los motivos expresados en el informe los Servicios Técnicos de fecha 27 de marzo, del que se remitirá copia junto con la notificación del presente Acuerdo y, en consecuencia, introducir en el proyecto las modificaciones indicadas en dicho informe.

TERCERO. Aprobar definitivamente la modificación del Plan General Municipal descrita en los antecedentes con las modificaciones resultantes de las alegaciones formuladas y de los informes emitidos.

CUARTO. Remitir un ejemplar del documento al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo en el plazo máximo de diez días.

QUINTO. Publicar el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos de su entrada en vigor conforme establece el artículo 79 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayegui-aiegi.sedelectronica.es>].

Entonces con todo lo que he expresado y lo que hablamos en la Comisión extensamente y la aprobación de adopción del acuerdo para ello, voy a pasar la palabra a los portavoces para que puedan decir lo que estimen y pasamos a votar. ¿Olatz?

Olatz-Sanz Ciordia-Concejal: Sí, nada. Sólo queremos decir que como no pudimos venir ninguno de los dos a la reunión y ninguno hemos visto el informe. Pues vamos a votar abstención porque no tenemos la información completa y no nos parece bien votar ni a favor ni en contra.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: De acuerdo. Yo en este punto sólo quería comentarte que los informes y todo, han estado a disposición de todos los concejales en el expediente oportuno que una vez notificada, ya sabéis, la notificación de pleno está en Secretaría para vuestra información. De hecho, hay



una concejal que tampoco asistió aquella, y nos lo ha solicitado por correo y se lo hemos enviado por escrito. Para que lo sepas para otra vez si te ocurre, lo puedas solicitar por escrito.

Olatz-Sanz Ciordia-Concejal: Que es que yo he estado con fiebre en casa.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Que solamente te lo comento.

Olatz-Sanz Ciordia-Concejal: Entonces no me he encontrado en circunstancias de ver ningún informe, ni ver nada.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Te entiendo Olatz, espero que estés mejor ya de salud. Pero te lo digo para que sepas otra vez si quieres, por lo menos por tener la información y léértela un poquito. Puedes solicitarlo por escrito al Ayuntamiento y te lo facilitarán desde secretaría, ¿vale? ¿Verónica?

Verónica-Ciordia Vargas-Concejal: Sí, desde nuestro grupo municipal nos han surgido algunas dudas durante el proceso, aunque estemos de acuerdo en muchos elementos, hay algunas cosas que nos chirrían y por eso nos gustaría realizar una pregunta para la transparencia y para que se vaya cualquier duda que haya. La pregunta es, sin ofender ni nada, ¿pueden confirmar públicamente que no existe ningún conflicto de interés directo o indirecto en relación con la propiedad afectada por esta actuación en Irache?.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Por supuesto, confirmo que no hay, no hay ninguna relación de ningún interés por nuestra parte, al revés, todo este tema lo ha llevado al arquitecto municipal. Ya sabéis que cuando hubo todas las quejas que hubo de esta persona, sobre todo de Alto La Fuente número 14, la colindante expuso aquí. Aunque no se suele hacer este trámite, ya que había una queja infundada por algún motivo, desde aquí se ordenó hacer un estudio topográfico, etc., etcétera, donde se observó que realmente se incumplía una parte de la altura de la anterior normativa y no creo que con esto se vaya a hacer esto, porque esta modificación del plan municipal, como se os dijo, lleva ya desde más de un año en estudio y con el arquitecto municipal en estudio para hacerlo. Por eso digo que, además, hemos creído y vamos a aceptar las alegaciones parcialmente. Las vamos a aceptar parcialmente, porque creemos que está bien, igual que hacemos para las casetas de aperos que se pueden si no se retranquean tres metros como marca la normativa y quieren estar situadas al linde del vecino, pues que tenga la autorización expresa del vecino. Por eso estimamos parcialmente, porque creemos que homogeneizar todo este tema y que todo el mundo tenga eso, por los intereses nuestros particulares en el sentido, no tenemos en ningún sentido. ¿Asier?

Asier-Díez Paternain-3º Teniente Alcalde:



Sí, sin más, lo que lo que quería preguntar es cuando haces referencia a Irache, yo bueno, yo no entiendo el por qué.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: No ha dicho Irache.

Asier-Díez Paternain-3º Teniente Alcalde: Sí, sí, sí, sí.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Ah ¿has dicho Irache?

Verónica-Ciordia Vargas-Concejal: Sí.

Asier-Díez Paternain-3º Teniente Alcalde: Sí, por eso. Y nada. Y lo segundo, pues ratificar, como dice Leo, el tema de que cuando se puso, bueno, se notificó al Ayuntamiento, pues el alto del muro y tal y cual, pues que por parte del Ayuntamiento se estudió, se ha medido y se enviará en su momento lo que sea el requerimiento oportuno. Pero sí que entiendo. O sea, me gustaría que aclarases un poco la pregunta de, que has hecho en referencia a Irache, sí.

Verónica-Ciordia Vargas-Concejal: Sí, porque las alegaciones que presentaron había, la de que está aquí donde subiendo alto la fuente y luego una en la urbanización Irache, yo, pone eso en el informe ¿no?

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: No hay más que dos alegaciones que las he leído además con nombre y apellidos, que es una de Ana Araiz Alto La Fuente número 14 y José Luis Zalduendo de la misma. No existe ninguna otra alegación. Hasta la exposición pública podían haber hecho cualquiera alegación. Por eso yo te he contestado en referente a las alegaciones que hay. No te había entendido claro si era de Irache o no, pero de Irache no hay ninguna, o sea.

Verónica-Ciordia Vargas-Concejal: Pero luego en el informe se habla de eso también, quiero decir.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Sí, porque lo que es el Irache, en el informe, se deja fuera de esta ordenación al parque Residencia de Irache, que es el camping privado dijéramos, porque las consideraciones del Parque Residencia de Irache no son las mismas que del resto de urbanizaciones de Ayegui. Vale, lo explica claramente en los informes del arquitecto municipal al respecto de eso.

Asier-Díez Paternain-3º Teniente Alcalde: Sí, por contestar. O sea, es decir, en el informe aparece eso. O sea, quiero decir, que es para todo lo que es Ayegui. Lo que pasa que indica que concretamente, pues en el parque residencial que no. O sea que este cambio no afectaría, porque lleva otro esto. Entonces no entendía cuando has comentado lo de Irache. Por eso porque no había ninguna alegación al respecto, ¿vale? pero sí que en el informe pone pues ese paréntesis, decir, yo afecta todo, menos aquí.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: me indica Estíbaliz que claramente que yo me sé los informes, me los he leído todos y está claramente en el informe de asesoría de Ignacio. Si quieres Estíbaliz, leer ese párrafo donde hay.

Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General: Sí, la referencia que hay en el informe que tú comentabas Verónica, que ha firmado el arquitecto, en su justificación dice: “en definitiva, resumiendo, se aplica la misma ordenanza para todas las zonas de Ayegui, con la excepción del parque residencial Irache PRI, cuyas determinaciones son diferentes al resto del suelo urbano”, pero no habla de alegaciones. Simplemente explica, hace mención expresa a que se homogeneiza,



pero en este caso, dice que, como sus determinaciones son diferentes, no es de aplicación aquí.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: ¿Queda claro entonces? Perfecto. Pues éste era el informe propuesta de resolución, que es un poco la explicación menos extensa que la que hay en todos los informes y tal, no la voy a leer otra vez. Hacemos referencia de la votación a este informe propuesta de resolución.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2 (Olatz Sanz Ciordia y Verónica Ciordia Vargas)

Votos a favor: 7 (Leonardo Camaces Murillo, José Luis Etayo Ortigosa, Asier Díez Paternain, Cristina Santamaría Barbarin, Iñaki García Jiménez, Miguel Ángel Iglesias Camaces y Francisco Javier Busto Jiménez).

Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General: queda aprobada la modificación con mayoría del Pleno.

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA PARCELAS 1515, 1516, 1517 Y 1518 POLÍGONO 1 (ANTIGUA AA37) PROMOVIDO POR CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ PÉREZ DE HEREDIA S.L. Y NUEVO FERRAZ S.L.U.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Pasamos al punto número cinco. Aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana Parcelas 1515, 1516, 1517, 1518 polígono 1, antigua AA37 promovido por Construcciones Rodríguez Pérez de Heredia SL y Nuevo Ferraz SLU. Pues lo mismo, este punto también pasó por su comisión preceptiva, la de urbanismo, en la cual ya nos explicaron que son unas viviendas que llevaban paradas hace mucho tiempo y con unas circunstancias equis han querido ya promoverlas. ¿Qué ocurría? Están todos los informes del arquitecto y las solicitudes de los promotores. Entonces esas viviendas estaban como vivienda protegida, vivienda de protección oficial, y han querido pasarlas a consideración de vivienda libre. Ya sabéis que hay una serie de circunstancias que hay para ello, que determinan el cambio y hay que tener una justificación clara. No es objeto de tener una especie de hecho por el lucro que te puedas llevar al hacer el cambio, sino a que hay una justificación de normativa existente. Para ser una normativa libre de protección oficial, difícil mucho y aquí en Ayegui eso. Lo que es la parte económica de lo que es modificación de una libre a esto en Ayegui, tal y como nos explicó Ignacio, no hay una diferencia. Por ello se entiende que no es una modificación con el fin de lucrarse los promotores, sino de finalizar unas obras y terminirlas, adecuadas a la normativa vigente en el plan y que podamos dar uso sobre todo a esas viviendas que la gente, ya sabéis que hoy en día, sobre todo nosotros como ayuntamiento



tenemos que promover el tipo de viviendas, tanto libres como de protección, según la demanda que haya y que hoy en día hace falta mucha vivienda y aquí en Ayegui hay bastante demanda de ello. Entonces tampoco voy a explicar mucho más. Hay un acuerdo. Voy a pasar la palabra a los portavoces y si quieren comentar algo al respecto y si no pasamos a la propuesta de acuerdo para este punto. Olatz, cuando quieras.

Olatz-Sanz Ciordia-Concejal: Nada que decir.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: ¿Verónica?.

Verónica-Ciordia Vargas-Concejal: Nada que añadir.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: sin ningún comentario al respecto, paso a leer el informe de propuesta, en relación con el expediente de modificación del planeamiento vigente mediante la tramitación de un plan especial de actuación urbana, en adelante el PEAU, para las parcelas 1515 a 1518 de polígono 1, incluidas en suelo urbano consolidado del Plan Urbanístico Municipal de Ayegui. El documento tramitable para aprobación inicial ha sido redactado por los arquitectos Alicia, Martín José y Pablo Sanz de Acedo Pérez, José Ramón Cortés Moreno y Miguel Ángel Casado Larrasoáin y promovido por Construcciones Rodríguez Pérez de Heredia y Nuevo Ferraz SLU. El objeto del PEAU es la modificación de determinaciones pormenorizadas del Plan Urbanístico Municipal de Ayegui. En concreto, se plantean las siguientes actuaciones: cambio de calificación de VPO a vivienda libre, con objeto de posibilidad de la finalización de las obras actualmente inacabadas sobre los edificios existentes. El arquitecto de la asesoría urbanística emitió un informe favorable de fecha 27 de junio de 2025, el Plan de Participación ciudadana presentado, una vez finalizado el proceso de participación, se presentó el propio Plan Especial de Actuación Urbana, se incorporaba el documento de conclusiones al proceso de participación como anexo, el arquitecto de la asesoría urbanística municipal, el preceptivo informe urbanístico en fecha 4 de noviembre de 2025 indicando, entre otras cuestiones lo siguiente, visto que queda justificada la adecuación del PEAU a los instrumentos de ordenación territorial y al resto de ordenamiento urbanístico y que la propuesta no menoscaba las condiciones de la ordenación general del planeamiento vigente y que es adecuada para el desarrollo del ámbito de actuación. El técnico que suscribe informa favorablemente el PEAU para su aprobación inicial y si así lo estima oportuno la corporación municipal. En relación con la valoración económica del 10% de incremento de aprovechamiento, ésta se ajustará a ponencia de valoración o bien al módulo de VPO debidamente homogeneizado conforme a los coeficientes de planeamiento. Con carácter previo a la aprobación definitiva se presentará texto refundido del PEAU, que incluirá la valoración económica de los deberes urbanísticos derivados de la actuación de dotación, para su sustitución por su equivalente económico que deberá materializarse en el momento de aprobación definitiva del PEAU. Sí, esto es la tramitación. Segundo, el documento ha sido objeto de informe del arquitecto Don Ignacio Azcárate Seminario de asistencia técnica urbanista del Ayuntamiento de Ayegui del 27 de junio de 2025, que concluye que visto que queda justificada la adecuación del PEAU a instrumentos de ordenación territorial y el resto de ordenación de ordenamiento urbanístico y que la propuesta no menoscaba. Bueno, esto ya lo he leído otra vez.

Propuesta de acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación urbana en las parcelas catastrales 1515 a 1518 del polígono 1, redactado por los arquitectos Alicia Martín José y Pablo José Sanz de Acedo Pérez, José Ramón Cortés Moreno y Miguel Ángel Casado Larrasoáin y promovido por Construcciones Rodríguez Pérez

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 25/08/2026

Cód. Validación: 66YZTEG5MX5JXXSO4MDPF5XC7
Verificación: <https://ayegui-ategi.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 23





el anterior convenio, el que estaba entre el Ayuntamiento y el Gobierno de Navarra y bueno, pues se ha propuesto, se estuvo una reunión con los técnicos, vinieron los técnicos, se hizo una propuesta. Ambas partes estamos por la labor de continuarlo, obviamente, y una vez leído todos los datos y el convenio, los técnicos de ambas administraciones están de acuerdo y ya lo vimos en la Comisión de Cultura para su exposición. Lo único relevante que, o el único cambio que hay, es que las personas que quieren hacer uso del monasterio para una ceremonia de una boda, pues lo que tienen que hacer es rellenar un anexo y se les limita el horario, porque tiene que coincidir con el horario de apertura del monasterio, Gobierno de Navarra nos exige que todo lo que se haga tiene que estar dentro del horario de apertura del monasterio. Entonces se limita a unas horas, para que no pueda terminar los actos después del cierre del monasterio. Ya lo vimos en la comisión, que la hicimos el pasado 11 de mayo de 2026.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Por tanto con la explicación de Javi, si queréis comentar algo, paso la palabra a las portavoces ¿Olatz?

Olatz-Sanz Ciordia-Concejal: Nada que decir.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: ¿Verónica?

Verónica-Ciordia Vargas-Concejal: Nada que añadir.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Por tanto, pasamos a votar. Primero leo la **propuesta de acuerdo**.

Primero: Aprobar el convenio de colaboración entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo en el Ayuntamiento de Ayegui para la celebración de actos en la iglesia del Monasterio de Santa María la Real de Irache y su anexo uno.

Segundo: facultar al alcalde Don Leonardo Camaces Murillo para la firma del convenio y de aquellos documentos que sean necesarios para materializar el presente acuerdo.

Tercero. Dar traslado a la Dirección General de Cultura Institución Príncipe de Viana para la aprobación del Convenio. Cuarto, publicar el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Ayegui.

Por tanto, votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (Olatz Sanz Ciordia)

Votos a favor: 8 (Leonardo Camaces Murillo, José Luis Etayo Ortigosa, Asier Díez Paternain, Cristina Santamaría Barbarin, Iñaki García Jiménez, Miguel Ángel Iglesias Camaces y Francisco Javier Busto Jiménez, y Verónica Ciordia Vargas).

Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General: Queda aprobado el convenio por mayoría del Pleno.

7º. CONVENIO PARA LA INSTALACIÓN DE INDUSTRIAS DE FERIA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AYEGUI / AIEGI Y LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES FERIANTES DE NAVARRA, AÑO 2026.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Pasamos al punto número siete. Convenio para la instalación de industrias de feria entre el Ayuntamiento de Ayegui Aiegi y la Asociación de Industriales Feriantes de Navarra



año 2026. También voy a pasar la palabra al concejal de Festejos, el presidente de la Comisión, para que explique y luego pasamos a la propuesta de acuerdo.

Jose Luis-Etayo Ortigosa-1º Teniente de Alcalde. Presidente Comisión Festejos.: Buenos días. Pues este convenio, igual que el del monasterio, hay que renovarlo anualmente. Entonces nos hemos reunido con el presidente de la Asociación de Feriantes de Navarra. Hemos llegado al mismo acuerdo que llegamos todos los años. El año pasado se incluyeron una serie de actuaciones en la zona donde dejan sus viviendas. El año pasado ya lo cumplieron bien. Nosotros pusimos unas vallas de paso, que este año las volveremos a poner y, en resumen, el acuerdo, pues viene siendo lo mismo que otros años. Dónde instalar las cosas, nos mandaron un plano de dónde va a ir cada cosa. Ellos son los que se encargan de decir qué va a venir y qué no va a venir. Son los que se encargan de todos los seguros. Son los que se encargan de que el ingeniero venga a revisar las ferias y en caso de algún percance o accidente, pues ellos son los responsables de todo. Por contraprestación, no pagan ningún tipo de tasa por el suelo utilizado. Nos dan fichas para la corporación Txiki y el día posterior a fiestas, hacen un día a precio de 2 € se ha puesto en el acuerdo. Entonces pues volver a hacerlo, porque para el Ayuntamiento es una cosa bastante cómoda y bastante mejor de gestionar.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Voy a pasar la palabra a los portavoces, Olatz cuando quieras.

Olatz-Sanz Ciordia-Concejal: Nada que decir.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: ¿Verónica?

Verónica-Ciordia Vargas-Concejal: Nada que añadir.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Pasamos a la lectura de la propuesta de acuerdo.

Resultado de lo anterior y atendido dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Personal e Industria se acuerda,

Primero: Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Ayegui Aiegi y Asociación de Industriales Feriantes de Navarra para la utilización de los terrenos para la instalación de industrias de feria durante las fiestas de la juventud y fiestas patronales de la localidad durante el ejercicio de 2026.

Segundo. el presente convenio tendrá una vigencia de un año con posibilidad de ser prorrogado anualmente hasta un máximo de cuatro años por mutuo acuerdo expreso y por escrito por las partes, que se realizará antes del 1 de enero de cada año vigente, de vigencia.



Tercero. Facultar al alcalde Don Leonardo Camaces Murillo para la firma del convenio y de aquellos documentos que sean necesarios para materializar el presente acuerdo.

Cuarto. Dar tras a la Asociación de Industriales Feriantes de Navarra.

Quinto. Publicar el convenio en el portal de transferencia del Ayuntamiento.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (Olatz Sanz Ciordia).

Votos a favor: 8 (Leonardo Camaces Murillo, José Luis Etayo Ortigosa, Asier Díez Paternain, Cristina Santamaría Barbarin, Iñaki García Jiménez, Miguel Ángel Iglesias Camaces y Francisco Javier Busto Jiménez, y Verónica Ciordia Vargas).

Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General: Queda aprobado el convenio por mayoría del Pleno.

8º. PADRÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Pasamos al punto número ocho, padrón a 31 de diciembre de 2025. Bueno, voy a pasar la palabra a Estíbaliz en este punto, que lo va a explicar seguramente mejor que yo. Estíbaliz, cuando quieras, puedes explicarlo.

Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General: Bueno, el padrón municipal es un documento que da fe de todos los habitantes que tiene el municipio. Está regulado por normativa estatal. Se hace en coordinación con el Estado, se van haciendo altas, bajas, modificaciones y demás. Entonces, al finalizar el año, se hacen unas tareas de revisión de carácter técnico. Se hacen unos intercambios de ficheros, se depuran altas, bajas, modificaciones, algún error que haya podido hacer y se da una cifra oficial de población a 1 de enero de 2026. Entonces, tras haber realizado los servicios de padrón del Ayuntamiento, esas labores de depuración, de intercambio y demás, se ha llegado a una a una cifra que se propone al pleno para su aprobación y que una vez que está aprobada por el Pleno, se envía certificada al Estado, a Madrid para que a su vez lo recojan dentro de las cifras oficiales de toda la población. Entonces, después de este trabajo, la cifra que se propone es la que os va a comentar Leo.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Bueno, en la fecha que marca el INE, a fecha población del municipio a fecha 1 de enero de 2025, había un total de 2587 y población del municipio a fecha del 31 del 12 de 2025, 2612. Estas son las cifras que hoy vamos a pasar a aprobar, si es perceptivo, con la explicación que os ha explicado Estíbaliz y eso es lo que os puedo decir, que había para aprobarlo y nada más. Entonces voy a pasar la palabra a las portavoces por si quieren comentar algo ¿Olatz?

Olatz-Sanz Ciordia-Concejal: Nada que decir.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Perdón ¿Verónica?

Verónica-Ciordia Vargas-Concejal: Yo sí en este punto, Independientes por Ayegui quiere hacer un pequeño apunte, que como bien se ve en el padrón municipal, pues, o sea, pues que el pueblo de Ayegui está aumentando en su población y que, en consecuencia de ello, pues también deberían de aumentar también los servicios que ofrece el pueblo y uno de ellos, que es vital y básico, pues

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 25/08/2026

Cód. Validación: 66YZTEG5MX5JXXSOA4DPFSXC7
Verificación: <https://ayegui-ategi.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 23



porque ha salido en prensa últimamente, se está produciendo un descenso continuado de la natalidad en Navarra y en el resto de España. Esta tendencia implica una reducción progresiva del número de alumnos en edad escolar. La creación, si se crean nuevas infraestructuras educativas, supondría desequilibrar la red existente, como está pasando en Remontival, en otros centros que se están vaciando, generar infrautilización de recursos públicos e incrementar los costes de mantenimiento que supondría para el pueblo. Como todos sabemos y hoy mismo están debatiendo en el Parlamento de Navarra, me imagino que ya sabréis, el Gobierno de Navarra ha adoptado recientemente decisiones que reflejan esta realidad. Querían primero suprimir 19 líneas en la escuela pública, que gracias a que, a EH Bildu y Geroa eso lo suprimieron, o sea lo anularon, pero han decidido suprimir 14 líneas en centros concertados, entre ellos Ikastola Lizarra y Santa Ana. Como todos sabéis ¿no? me imagino. Estas medidas responden a la necesidad de adaptar la oferta educativa a la demanda real. Esto demuestra que la prioridad institucional de los gobiernos es optimizar los recursos existentes y no expandir la red sin necesidad. La planificación educativa ya contempla el ajuste por descenso del alumnado, o sea, lo están pensando todo, porque está descendiendo el número de niños. Entonces, si bien todas las opiniones son respetables, es importante destacar que no existe una demanda social mayoritaria en el pueblo. Las familias actualmente escolarizadas manifiestan un alto nivel de satisfacción con la oferta existente. Por lo menos lo que hemos preguntado nosotros, están todos muy conformes. Entonces, la postura del equipo de gobierno del Ayuntamiento se basa en los siguientes principios y con esto ya queremos dejar por zanjado el tema, bueno zanjado, seguiréis diciendo, pero nosotros es nuestra postura oficial: la responsabilidad en el uso de recursos públicos, planificación basada en datos objetivos de demografía y ocupación real, respeto al equilibrio del sistema educativo existente y garantía de calidad educativa sin duplicidades innecesarias, que nos parecería una duplicidad, tener aquí un colegio, teniendo lo que tenemos actualmente. Y bueno, para concluir a la vista de todo lo expuesto, tenemos la cercanía de los centros públicos, el descenso de natalidad, las decisiones del Gobierno de Navarra de eliminar 14 líneas, bueno iban a eliminar 33 en toda Navarra y la ausencia de una demanda social significativa. El equipo del Gobierno del Ayuntamiento de Ayegui consideramos no justificada la construcción de un colegio público en la localidad en el momento actual, ¿vale? que quede claro, en el momento actual. Por lo tanto, nos ratificamos en la decisión previamente adoptada de no impulsar la construcción de dicho colegio, porque nuestra obligación es actuar desde los datos, la planificación y el interés general del municipio.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Asier quería comentar algo para añadir simplemente y luego te doy la palabra.

Asier-Díez Paternain-3º Teniente Alcalde: Comentar no, es hacer un pequeño inciso, para que por favor expliques lo que, bueno expliques o si puedes, que entiendo que sí, lo que es, o sea, los recursos públicos. O sea, cuando se habla de recursos públicos, qué entendemos nosotros por recursos públicos dentro del municipio, que entiendo que es...

Iñaki-García Jiménez-Concejal: ¿Los recursos? Los impuestos.

Asier-Díez Paternain-3º Teniente Alcalde: ...no.

Iñaki-García Jiménez-Concejal: ¿A qué te refieres?

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Explícalo tú.

Asier-Díez Paternain-3º Teniente Alcalde: Si. Pues entiendo que, o sea recursos públicos entiendo que son, tendríamos que contratar, o sea, la construcción



del colegio, que puede que haya subvención o no del Gobierno de Navarra para la construcción, el mantenimiento de dicho inmueble que correría por cargo del Ayuntamiento, habría que contratar personal municipal para atender a ese colegio, o sea, dígase, pues no sé, pues el conserje, servicio de limpieza, mantenimiento, consumos energéticos, que entiendo yo que eso son lo que contemplan los recursos, los recursos públicos, ¿vale?

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Olatz cuando quieras.

Olatz-Sanz Ciordia-Concejal: Sí, yo quería haceros una pregunta. ¿Por qué creéis que en Ayegui no se están dando de alta en el Ayuntamiento gente joven con niños, empadronando, gente joven con niños? Decís que ha bajado a nueve niños. A lo mejor es porque no tenemos ni escuela infantil ni un colegio público que ofrezca que igual como Villatuerta, por ejemplo, si tiene, u otros pueblos cercanos a Tierrana Estella, sí que ofrecen esos servicios que nosotros no. Y, espera, ahora, otra pregunta que tengo es: en el pleno anterior hablamos del deterioro de Remontiva. Yo te mandé las fotos.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Olatz, no creo que sea correspondiente al punto que estamos, porque estamos debatiendo el padrón. Estamos ya enzarzándonos un poco. Creo que hemos hecho una exposición para alegación del tema del colegio, como ha hecho Verónica, simplemente. Si quieres lo puedes hacer posteriormente luego en ruegos y preguntas, que existe para eso. Creo que, si no, nos vamos a enzarzar en un debate en un punto que no corresponde. Si os parece, lo hacemos así y luego tienes la opción de hacer las preguntas que quieras y que te podamos contestar cualquiera de nosotros. Vale, si te parece. Bueno, pues una vez ya hablado todo este tema, paso a leer la **propuesta de acuerdo**.

Primero. Aprobar la revisión anual del padrón de habitantes del Ayuntamiento de Ayegui Aiegi con una aprobación a 1 de enero de 2026 de 2.612 habitantes.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (Olatz Sanz Ciordia).

Votos a favor: 8 (Leonardo Camaces Murillo, José Luis Etayo Ortigosa, Asier Díez Paternain, Cristina Santamaría Barbarin, Iñaki García Jiménez, Miguel Ángel Iglesias Camaces y Francisco Javier Busto Jiménez, y Verónica Ciordia Vargas).



Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General: Queda aprobada la cifra oficial del padrón municipal por mayoría del Pleno.

9º. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Y ahora sí, pasamos al punto número nueve, turno de ruegos y preguntas, como siempre hacemos. Olatz, te doy la palabra, haces todas las preguntas y luego pasaremos a la contestación, igual al igual que tu compañera Verónica. Olatz cuando quieras.

Olatz-Sanz Ciordia-Concejal: La pregunta anterior la dejo ya en el aire y ahora la otra pregunta es ¿en qué punto estás? si se ha creado ya un informe...

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Por favor, Olatz, perdona, repite la primera pregunta para que quede constancia en el acta, que va en ruegos y preguntas. Haces las preguntas, todas, y luego ya contestaremos ¿te parece?

Olatz-Sanz Ciordia-Concejal: A ver si me sale igual.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Venga.

Olatz-Sanz Ciordia-Concejal: A ver por qué creéis que sólo hay nueve empadronados en Ayegui y niños. Si es porque no tenemos unos servicios de guardería y educación, como sí que hay en Villatuerta u otros colegios cercanos a Estella y aquí no podemos ofrecerlos. Y la otra pregunta es, que en el pleno anterior se mandaron fotos de cómo estaba Remontival. Quedamos en que te iba a mandar fotos. Te mandé las fotos. Si el Ayuntamiento de Ayegui ha hecho algún escrito o algún requerimiento al Ayuntamiento de Estella, para pedir que por favor se arreglen esos problemas que cada vez van a mayor y siguen sin solucionarse, vale. -
- Otra pregunta es, que en la zona de la carretera paralela con la calle San Veremundo, junto al Chanco, hay un contenedor cerrado con una llave. Nos llama la atención que aparentemente sea el único contenedor de estas características en todo el pueblo. Queremos saber por qué motivo este contenedor está cerrado con llave. Quién tiene acceso y qué criterios se han seguido para instalarlo.

- También queremos pedir un sistema de fichaje para el personal municipal. Consideramos que sería una medida conveniente para garantizar la transparencia, la correcta organización del trabajo y el cumplimiento de la jornada laboral. Por ello, solicitamos que se estudie su implantación y que se informe de si existe alguna previsión al respecto.

- Luego queremos también trasladar nuestra queja con el servicio del ambulatorio. Nos preocupa que el funcionamiento del ambulatorio esté en decadencia. Llamas y no hay citas, salvo para el mismo día y tienes que llamar a las 08.00 de la mañana. Una situación que no se puede seguir manteniendo en este aspecto. Queremos preguntar ¿tiene constancia el Ayuntamiento de esta situación?, ¿se ha realizado alguna gestión ante el departamento o servicio competente?, ¿tiene previsto el Ayuntamiento reclamar una mejora en la atención sanitaria del ambulatorio de Ayegui?

- Y para terminar queremos preguntar en qué punto está el centro de día, ya que estamos en mayo y no sabemos nada al respecto.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Pues contestamos por partes.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 25/08/2026

Cód. Validación: 66YZTEG5MX5JXXSO4DPFSXC7
Verificación: <https://ayegui-ategi.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 23



El primer punto si quiere Iñaki hacerlo, yo te puedo comentar algo, pero si quiere hacerlo el más extensamente, te lo contesta él.

Iñaki-García Jiménez-Concejal: Respecto a por qué no se empadronan aquí niños. Bueno, lo desconocemos. La población está aumentando. Realmente si tú valoras el ir a vivir a una localidad, solamente porque te concedan, ¿de guardería cuánto es, dos años, gratuito? Me parece un poco, no sé, yo creo que tendrás que valorar otros factores mucho más importantes. Y si hay gente que está viniendo aquí a vivir y no se empadrona por el hecho de seguir en Estella o en otro sitio (me lo dijiste tú) pues eso es fraude total. Eso, cometen fraude, allá ellos lo que hagan con lo que hagan. Pero eso no debería ser así, que, por dos años de guardería de tu niño....., pero bueno. Y respecto a Remontival, que yo sepa como compete el Ayuntamiento de Estella nosotros, en principio ¿no? Leo.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Bueno, yo quería apuntar en la primera parte de la pregunta esa del esto, que no se empadronan aquí o no, por un colegio o no servicios. Sabéis además que cuando tú creas un colegio y cuando tú los llevas, que creo que además tus hijos van a Remontival, tienes el transporte gratuito desde la localidad y el comedor financiado al 50 %. Creo que es así. Sabes que cuando creas un colegio, en el propio municipio, todos esos privilegios, se acaban, vale. Entonces, puede ser que se empadronen aquí, en la localidad, por tener esos privilegios para llevarlo a un colegio que no está en la propia localidad o no, no lo sabemos, tampoco estamos aquí exigiendo a la gente empadronate, se empadronan, dependiendo. Aquí ya sabéis que para empadronarse además en el municipio hay una serie de requisitos, que tienes que tener un contrato de alquiler o bien una vivienda en propiedad, etc. etc. Requisitos claros y concisos para obtener ese empadronamiento y beneficiarte de todas esas ayudas o de los servicios públicos que el Ayuntamiento de Ayegui pueda ofrecer. Entonces, no entendemos esa pregunta como tal, porque no viene a cuento en eso. Segundo, el punto, perdón. Vale, añade si quieres, sí.

Cristina -Santamaria Barbarin-Concejal: Yo lo que quería plantear, como lo que lanzas son preguntas, o sea que, en realidad, lo lanzas como dando por hecho que el hecho de que Ayegui tenga nueve empadronados es porque no hay colegio y realmente te puedes preguntar que igual no hay vivienda, porque Ayegui está muy cotizada vamos a decir, porque entiendo que vivir aquí es muy cómodo. Entonces igual no viene más gente porque no hay, ni vivienda de alquiler o vivienda para comprar, eso, por un lado. Luego en Ayegui cuántos, o sea, Villatuerta ¿Cuántos empadronados hay ?, ¿sabemos? O sea, sabemos que aquí hay nueve, porque lo ha comentado Leo con el tema de los, sí, o sea que tenemos para padrón, que, o sea la situación es esa, pero en Villatuerta tampoco tenemos los datos como para concluir que hay más, menos o cómo está ese censo. O sea, realmente comparativa, viene muy bien como para lanzar que el colegio hay que hacerlo. Pero yo, concluir con ese dato solo, que lo hacen por ello, no creo que sea como para



hacer eso. Y luego, aparte, en Villatuerta hay un colegio, pero también habría que ver cuándo se construyó. En qué situación estaba Villatuerta en ese momento. Qué necesidades tenían en ese momento. Igual se entiende que ahí sí que era, pues que había que construir ese colegio. Pero aquí pues bueno, la situación es ésa e igual no tenemos la misma como para llegar a concluir hacer un colegio y nada más. Eso que añadir.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Venga por terminar. Voy contestando a todas las preguntas, del tema de Remontival, sí que lo comentaste en un pleno anterior y ya se te dio respuesta a ese pleno. No me acuerdo exactamente las palabras que te dije, pero creo entender que te dije, que es lo que pienso también y pensamos como equipo, que nosotros, tener que hacer esas cuestiones, esas preguntas a un colegio que no está en nuestra localidad y que no depende de nosotros, sino del Departamento de Educación, conjuntamente con el Ayuntamiento de Estella, creemos que no, que eso tendría que partir de las familias o de las personas que se tienen que hacer las quejas correspondientes o al Ayuntamiento o a esto. Nosotros instar a un ayuntamiento a que repare o a educación, ya lo tienen ahí. Creo que las familias que acudís a ese centro, creo que os habrán podido escuchar o no, si habéis hecho alguna reclamación o no, pero nosotros, creo que no es nuestro cometido y no, que bastantes cosas tenemos para hacer, como para también ver lo que hacen los vecinos de las localidades próximas.

- Referente a lo de la carretera San Veremundo, un contenedor que indicas, ese contenedor, tal y como marcan las acciones que hace Mancomunidad de Montejurra, una de ellas se está haciendo por el tema de los reciclajes, que se evacúan ahí. Hay una parte que está abierta para el público en general, con unas bocas más pequeñas, y la parte que lleva llave, es una parte que es la que tienen acceso, bien las tiendas, por eso estará solamente en ese punto por la tienda, el cual tiene una llave seguramente para que pueda meter los residuos que tienen con mayor tamaño, con mayor tamaño que sean de método reciclable en ese contenedor. Ese contenedor es así, por esos motivos y se está implantando en todas las localidades. No ha sido así. No es una cuestión tampoco nuestra. Ya sabéis que los reciclajes, nosotros somos una población que estamos adheridos al tema de reciclaje y de abastecimiento de agua con Mancomunidad de Montejurra. Pero son ellos los que actúan en referencia a todos los contenedores de ese tema.

Y luego lo que nos dices del fichaje del personal municipal. Pues me sorprende porque aquí ha habido toda la vida fichaje del personal. Antiguamente había un fichaje con unas fichas, tal, tal. Luego había con huella dactilar, en la cual la ley cambió e indicó que no podía existir esa huella y una vez indicado todo eso, se pasó a un fichaje automático, con unas aplicaciones y que van digitalizadas ¿no? Pero existen todos esos fichajes desde el primer día, no solamente ahora, sino desde los tiempos, que yo he visto hasta tarjetas de fichaje, como antiguamente se fichaban, entonces me sorprende esa pregunta, porque la transparencia es total. Hay un programa en el cual, si alguien viene a revisar, la Ley del tema de fichajes, de la ley laboral, de trabajo y tal, están ahí porque tienes que guardar los fichajes, creo que es mínimo cuatro o cinco años y están ahí. Está todo digitalizado y todos trabajan con ese horario, con un horario, donde fichan, cómo fichan y todo. Entonces me sorprende esa pregunta, pero es así y está implantado desde siempre.

Asier-Díez Paternain-3º Teniente Alcalde: O sea, y lo hacen. O sea, no es que esté el sistema. No, es que está el sistema y fichan.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: La pregunta número cinco, lo del tema del ambulatorio que os preocupa, que has preguntado. Ya sabes que además tú misma solicitaste una pregunta aquí al Ayuntamiento, solicitaste una serie de acciones, que ya te contestamos y te contestamos, creo a raíz que el



ambulatorio, sí que lo que es el centro, el edificio es nuestro, nos tenemos que hacer cargo de lo que es el mantenimiento de ese edificio, pero el tema y la cuestión de lo que es el consultorio médico referente al servicio que prestan y tal, va desde el área de servicios de Sanidad de Estella ¿no? El área de salud de Estella. Entonces ahí, decirte que nosotros siempre hemos indicado, cuando hay algún tema que nos preocupa o que traslada la ciudadanía o algo, ya que estamos en ello, siempre preguntamos a ver qué ocurre y dan las explicaciones pertinentes. Ya sabemos cómo está en decadencia todos los servicios médicos, ya sabéis por prensa, por no prensa, cómo está el servicio sanitario en Navarra, que actualmente hay un déficit brutal de esto. Hay protestas, hay huelgas de médicos, por los convenios, por los no convenios. Pues éste, no quiere dejar de lado este servicio de Ayegui. El ambulatorio no está dejado de lado y es el mejor, sino está pues en la misma línea que el resto de centros, que el resto de los hospitales y que el resto de la sanidad pública en Navarra. Entonces nosotros ya hemos preguntado. Preguntamos de vez en cuando, cuando hay quejas, cuando hay preguntas, pero más que esta pregunta a nosotros, igual deberías formularla igual al Departamento, al área de Salud de Estella. Además, tú con tu grupo político EH Bildu, podéis hacerlo claramente de van a contestar parlamentariamente o no, dentro del área de salud y que el consejero o consejera o el responsable de todo el área o del centro que correspondemos, pues de las explicaciones pertinentes, que ya lo hemos hecho, también nos han invitado a varias reuniones, en las cuales yo he asistido y os invité también a asistir a alguna de ellas, en las cuales no sé si habéis asistido o no, pero yo sí que estuve y no os vi por allí, pero bueno, podéis haber ido y ya dieron las explicaciones y más que todo eso, yo no puedo hacer más, vale.

Y con respecto al centro de día, pues sí, indicaros que nosotros, casualidad no sé si ayer o antes de ayer, salió la resolución de derechos sociales en la cual no hemos obtenido ninguna financiación, por desgracia. En en la resolución indica que la partida ya sabéis existente eran 700.000 €, de las cuales, con las puntuaciones y eso, que los criterios que llevan desde allí, nos hemos quedado en cuarta posición. Tres de ellos han obtenido las puntuaciones y las subvenciones correspondientes. Una de ellas es Oteiza, otra es Arroniz y otra es Mendigorria. En ellas se indica las cantidades, pero que eso y nos dicen en la resolución que Ayegui se ha quedado fuera de la financiación por falta de previsión de fondos en la subvención. Entonces ¿en qué estamos? Pues ahora estamos en el punto de que una vez recibida esta resolución tenemos que valorar si actuar o no en consecuencia, respecto a esas ayudas. Ya sabéis que sacamos a licitación, el centro de día se quedó desierto. Propusimos arquitecto redactor del proyecto, una revisión de los precios porque no sabemos qué punto estamos, dadas las dificultades que hoy en día están obteniendo todos los ayuntamientos o empresas para obtener esa licitación, que podría conllevar a realización del proyecto. No sabemos si por el precio, porque no hay empresas que puedan ejecutar, deficiencia de empleados en los servicios. Entonces estamos expensas de que nos digan esa valoración, para saber en qué escenario nos vamos.



mover actuales, no en los actuales cuando se propuso el proyecto y ver si el Ayuntamiento es capaz, sin ningún tipo de subvención, solamente con la vuestra de EH Bildu que nos diste de 50.000 € para la adecuación de barreras arquitectónicas para ello, que ya hoy casualidad hemos estado hablando con el departamento, porque no hemos recibido todavía a día de hoy ningún convenio para firmarlo, que siempre en las enmiendas nominativas se nos envía para ya firmarlo y ponernos en marcha y andamos con el tiempo, pues como andamos y luego las justificaciones hay que hacerlas en plazo. También es verdad que deciros que en la conversación ha salido el tema de la anticipación del dinero de la enmienda nominativa, el cual seguramente la solicitaremos para que el plazo discurra a más tiempo, no en el plazo, si no pides esa eso, pero tenemos que hacer un informe que acredite que, la necesidad tanto del crédito anticipado, como de la necesidad de ampliación del plazo para su próxima justificación, porque lo que te digo, tanto en la resolución de derechos sociales, como en esto, van muy tarde, no nosotros, sino Gobierno de Navarra, vale, y los departamentos correspondientes. Entonces estamos en otro escenario y valoraremos y cuando tengamos todos los datos, lo pasaremos por las comisiones preceptivas para poder hablarlo, trabajar en ello y volver a valorar cómo seguimos adelante hacia ello, vale. Sí, por alusiones y luego ya paso a Verónica.

Olatz-Sanz Ciordia-Concejal: Vale, quería contestar lo de que he dicho Villatuerta, como podría haber dicho Abarzuza. No sé cuántos empadronados hay, ni cuántos han nacido ni nada. Lo único que sé es que yo creo que, si eres una persona joven que tienes un hijo o que vas a tener un hijo, sí que buscas la comodidad de tener el centro educativo de tu hijo o hija cerca de tu casa. Por eso digo que nosotros no ofrecemos como pueblo ese servicio. No sé si hace que vengan o que no vengan, pero yo como persona joven, ahora mismo no elegiría a Ayegui si tendría hijos en edad de escolarización. Es mi opinión, que lo mismo que lo pienso yo igual lo piensa otra persona o no, pero vaya, yo lo dejo ahí. Y por terminar ya, lo de educación de Remontival, sí que creo que el Ayuntamiento de Ayegui debería de, aunque sea tener una reunión con el Ayuntamiento de Estella, porque nuestros hijos van al colegio público de Estella porque aquí no tenemos colegio público y nadie se está haciendo responsable de reparar eso y yo creo que sí que, aunque sea, tener una reunión, lo del ambulatorio yo he puesto una queja a Sanidad, que me contestaron al día siguiente. Lo único que hicieron es pedirme perdón. Voy a contar una cosa personal, que no debería por qué contarla aquí. Pero bueno, mi madre está enferma y ha estado tomando una medicación durante un año y se le ha dejado una semana sin cita para darle esa medicación que no puede dejar de tomar. Entonces yo esto lo mismo que le estoy contando aquí, lo he puesto en una queja en sanidad. Lo único que se ha hecho es pedirnos perdón. Creo que hay cosas que tienes una gripe, puede pasar que no te atiendan, pero hay enfermedades que no pueden esperar y creo que sí que deberíamos estar pendientes de cómo se está gestionando el ambulatorio, que es de uso público y de todos, aunque no sea tu competencia, creo que es muy importante y ya está.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Por alusiones te digo que preocupados por eso estamos y yo incido, hemos hablado con el área, hemos tenido reuniones también. Además, estamos trabajando en otra cosa, para poder poner en marcha lo antes posible, que ya os comentaré en su día cuando esté un poco en marcha, cómo va a funcionar. Hay cosas que se trabajan, pero como dices, no es mi departamento, aunque yo me queje y lo hable y pregunte. Y ya lo han hecho y me han dicho, pero me remiten también al consejero, a las reuniones que han tenido, las explicaciones que ha dado el propio consejero, que es el máximo responsable de toda el área de salud pública en Navarra. Vale, yo lo siento por esa actuación que han tenido. Lo mismo que si te han pedido disculpas ellos, pero es que, está como está la sanidad y no quiero justificar por ello eso. Pero estamos



preocupados por ello y lo hemos preguntado y lo seguiremos haciendo. Y paso a Verónica ya el turno, porque ya lleva un rato esperando.

Verónica-Ciordia Vargas-Concejal: Yo no tengo nada que añadir.

Iñaki-García Jiménez-Concejal: Sí, respecto a la reclamación a Remontival que dices al Ayuntamiento de Estella por los desperfectos, pues sí que podríamos plantearle o también contactar con el Ayuntamiento o enviarles un escrito o de alguna manera, ya que los niños de aquí acuden a Remontival, por no tener aquí un centro lógicamente, pues podemos de alguna manera contactar con ellos y hacer un tipo de escrito o una reunión o yo creo que podría ser interesante. Si Olatz recogemos el guante.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Estoy de acuerdo con mi compañero. Solicitaré formalmente por escrito una reunión con la alcaldesa o con el concejal del departamento o Comisión de Cultura que lleve ese tema. Lo pediremos así y veremos cuándo nos lo dan. También no os aseguro, que yo he solicitado alguna reunión de tema de urbanismo, porque ya sabéis que está la calle Camino de Estella abierta ya, con la obra, y en su día solicité unas quejas que nos presentaron desde la arquitecta municipal de Estella y nos plantearon, y yo pedí unas reuniones, que aún estoy a la espera de que me contesten y han pasado ya igual dos o tres meses. No lo sé. La calle está terminada, además y no he recibido respuesta ¿no? Pero lo voy a solicitar tal como dice Iñaki, nos personamos para adecuarnos tanto él como concejal de Educación, como yo como alcalde, como máximo responsable y cuando tengamos la reunión, hablemos con ellos, si es que nos la dan, os informamos de todo ello ¿vale? Pues gracias. Si no hay nada más que añadir, se levanta la sesión. Muchas gracias.

Se levanta la sesión, siendo las tres menos cuarto de la tarde, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

DILIGENCIA. La pongo yo, para certificar que el presente documento de acta de la sesión del 14 de mayo de 2026 fue aprobado por el pleno del 2 de julio de 2026. La Secretaria.

ACTA DEL PLENO
Fecha: 25/08/2026
Número: 2026-0003

Cód. Validación: 66YZTEG5MX5JXXSOA4DPFSX
Verificación: <https://ayegui-ategi.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 23

